



ELOY GONZALO, 34 - 7º  
TEL. 91 448 88 42  
28010 MADRID

Real Federación Colombófila Española

---

## **JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA ACTA 1/2024**

En Madrid, a las 16:30 horas del día 5 de noviembre de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Junta Electoral Federativa:

PRESIDENTE:	ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO
VOCAL:	MARÍA BLANCA RUDILLA ASENSIO
SECRETARIO:	FERNANDO GALLO MUÑOZ

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **PRIMERO: CONSTITUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CARGOS .**

Es objeto del primer punto de la reunión, la constitución de la Junta electoral de la Real Federación Colombófila Española, así como la elección de la presidencia y la secretaria del órgano, conforme a lo establecido en el Reglamento electoral federativo (R.E.)

Se hace constar que, entre los miembros suplentes designados en Comisión delegada, Doña María Blanca Rudilla Asensio ha asumido ser miembro titular de la Junta electoral, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, pasando Don Francisco Javier Fraile Zafra a ser suplente de este órgano.

Conforme al art. 10.4 del R.E., se ha procedido a elegir entre los miembros de este órgano, las personas que ostentarán la presidencia y la secretaria, quedando asignados conforme consta en el encabezamiento de este escrito.

Las sustituciones se llevarán a cabo mediante el siguiente orden:

1. D. Francisco Javier Fraile Zafra.
2. D<sup>a</sup> María Elena Juanas Fabeiro
3. D. Jose María Gascón Sanmartín

Para la sustitución de la presidencia, se establecerá en primer lugar la asignación entre los miembros titulares Don Fernando Gallo Muñoz y María Blanca Rudilla Asensio, por este orden, y con posterioridad, los miembros suplentes por el orden asignado.

En caso de ausencia de la persona titular de la secretaria, asumirá esta quién designe el propio órgano cuando se reúna.



ELOY GONZALO, 34 - 7º  
TEL. 91 448 88 42  
28010 MADRID

Real Federación Colombófila Española

---

Se ha recibido con fecha 4 de noviembre de 2024, la documentación por parte de la administración y el asesor jurídico de la federación, que contiene la convocatoria y los documentos que la conforman.

Se ha establecido por la RFCE la dirección de correo electrónico [elecciones2024@realfedc.com](mailto:elecciones2024@realfedc.com) para las comunicaciones relativas al proceso electoral, al que tendrá acceso, tanto la propia Junta electoral, como el personal administrativo de la federación con objeto de prestar apoyo a este órgano.

Los acuerdos de la Junta Electoral serán notificados a los interesados vía correo electrónico previamente facilitado en la reclamación, así como por los medios que establece el Reglamento Electoral, esto es, en la sección "procesos electorales" de la web de la RFCE y publicadas en los tablones de anuncios de la Federación.

#### **SEGUNDO: REQUERIMIENTO A LAS PERSONAS ELECTORAS INCLUIDOS EN MÁS DE UN ESTAMENTO.**

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 del R.E. y 8.4 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, aquellas personas electoras que están incluidas en el censo electoral por más de un estamento, deberán optar por el de su preferencia mediante un escrito dirigido a esta Junta Electoral en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, haciéndoles saber que, en caso de no hacerlo, será adscrito, a los efectos electorales, al estamento conforme al orden de prelación establecido en el art 8.3 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, esto es, al estamento de deportistas.

Por todo lo expuesto, esta Junta electoral ha adoptado los siguientes,

#### **ACUERDOS**

**1. Queda constituida la Junta electoral federativa, con los miembros y asignación de cargos mencionados en el cuerpo de este escrito, estableciéndose, conforme a lo establecido en el art. 5.1.e) del R.E., un plazo de recusación de los miembros de TRES DÍAS, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente.**

**2. Requierase a aquellas personas que aquellas personas electoras que están incluidas en el censo electoral por más de un estamento para que, en el plazo de TRES DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, opten por el estamento de su preferencia.**



ELOY GONZALO, 34 - 7º  
TEL. 91 448 88 42  
28010 MADRID

Real Federación Colombófila Española

---

3. **Publíquese la presente Acta en la sede y página Web** de la Federación así como en la de las Federaciones Autonómicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 17:00 horas, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO., con el VB del presidente.

VºBº el presidente	El secretario
Fdo.: ALFONSO ESCRIBANO DEL VANDO	Fdo.: FERNANDO GALLO MUÑOZ

*COPIA del original que se encuentra firmada por presidente y secretario en el expediente electoral RFEC.*